

## AVAS busca con urgencia familias de acogida para menores

**Según este colectivo más de 2.000 menores requieren los cuidados y la atención que sólo puede proporcionarles una familia**

### Redacción

Viernes 30 de abril de 2010 - 09:13



La Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS) busca con urgencia familias de acogida para menores, que requieren de los cuidados y la atención que sólo puede proporcionarles una familia.

Según este colectivo, en Andalucía hay más de 2.000 menores que necesitan de manera urgente este tipo de atención, mientras se estudia una medida más estable, de cumplir con todas las funciones propias de un padre o

u)

Desde la ICIF (Institución Colaboradora de Integración Familiar) AVAS, a través del Programa de Acogimiento Familiar en convenio con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se viene luchando día a día para que la sociedad sea más consciente de las necesidades de nuestra infancia.

De todos es conocida la tendencia del ser humano a imitar los comportamientos de personas que son significativos para nosotros. Evidentemente estos menores ya tienen una historia previa de aprendizaje (de su familia, de la institución,...), pero a medida que ofrezcamos modelos diferentes, tendrán mayor probabilidad de elegir otras formas de familia.

No se puede olvidar que estos niños y niñas algún día serán adultos, por lo que podrán llegar a ser padres y madres, así como a formar su propia "familia".

Por ello, desde AVAS se promueve la medida del "Acogimiento familiar", que proporciona a nuestros menores en desamparo un modelo de familia alternativo, normalizado y real, muy diferente al que estos niños y niñas han estado habituados.

Desde esta institución se trabajan varias modalidades de acogimiento familiar, por un lado está el acogimiento simple que es de corta duración. Y por otro está el acogimiento permanente, de larga duración, que se constituye cuando el retorno del menor con su familia de origen es poco probable y hay que proporcionarle estabilidad.

Desde este colectivo se hace hincapié en el "Programa de Acogimiento Simple con Familia de Urgencia". Se trata de una modalidad del acogimiento simple, que se caracteriza por ser un recurso de acogida inmediata y evitar que el menor ingrese o permanezca en un centro de protección.

Para ello la familia de acogida debe reunir una serie de requisitos; como son disponibilidad inmediata, plena dedicación, capacidad y aptitud personal suficiente para proporcionar a los menores la atención y cuidados que requieren. Estos requerimientos vienen determinados por la corta edad de los menores susceptibles de acogimiento y por la necesidad urgente de incorporación del menor en la familia acogedora.

En cuanto a la duración, tiene un carácter transitorio, es una modalidad del acogimiento simple, por lo que es

de corta duración. En los acogimientos de urgencia existe una remuneración para hacer frente a los gastos que supone la atención a los menores acogidos.

Cabe recordar que AVAS (Asociación de Voluntarios de Acción Social) es una entidad sin ánimo de lucro que se constituye en el año 1995. Su finalidad es la promoción de las personas y colectivos en desigualdad social. Desde el año 1997 vienen trabajando con menores tutelados, contando con el respaldo legal y técnico de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

El 25 de Enero de 2001 les fue concedida la habilitación como Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIF), existiendo un convenio de colaboración con la Dirección General de Infancia y Familia.

Su función es actuar como mediadores entre las familias de acogida y la Administración. Otra función es la de captación y difusión del programa de acogimiento y para ello es necesaria la colaboración de familias solidarias que no conocen que existe este recurso para los menores. No debemos olvidar que niños de nuestro propio entorno también conviven con familias acogedoras en otros pueblos, dando una alternativa de vida "en familia".

AVAS cuenta con un equipo técnico, que está compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, educadores y un asesor jurídico.

El acogimiento familiar es convivencia e integración en una familia acogedora de un niño o niña que, por distintos motivos no puede, temporalmente, permanecer con la suya de origen, evitando su estancia en centros de protección de menores.

Las familias que pueden acoger son todas aquellas personas que estén dispuestas a ayudar a un niño que atraviesa dificultades, proporcionándole una familia que le preste la atención y el cariño que necesita hasta que se resuelva su situación. Un equipo de profesionales especializados valorará y propondrá a la familia más adecuada para cada niño y niña.

Para contactar con AVAS y solicitar más información sobre estos programas de acogida, las personas interesadas pueden dirigirse a los teléfonos 957 606 740 y 649 04 14 11, o al correo electrónico [info@avaspuentegenil.com](mailto:info@avaspuentegenil.com).

Existe igualmente una página web, en la dirección [www.avaspuentegenil.com](http://www.avaspuentegenil.com), en la que se puede encontrar más información del ámbito de trabajo de este colectivo.

**PULSA EN LA IMAGEN PARA VER UN VÍDEO DEMOSTRATIVO DE AVAS**